

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	69.407.598.221	69.407.598.221	7.810.469.302	11 %	2.365.376.289	5.445.093.013
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.785.533.892	5.785.533.892	1.134.324.780	20 %	1.112.098.123	22.226.657
10	01	Recursos del Tesoro	5.504.308.892	5.504.308.892	1.098.111.300	20 %	1.078.322.203	19.789.097
30	08	Impuesto Inmobiliario	281.225.000	281.225.000	36.213.480	12 %	33.775.920	2.437.560
2		Gestión Legislativa Departamental	1.951.794.802	1.951.794.802	387.272.562	20 %	371.802.542	15.470.020
10	01	Recursos del Tesoro	1.921.680.746	1.921.680.746	387.272.562	20 %	371.802.542	15.470.020
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.114.056	30.114.056	0	0 %	0	0
3		Provisión de Almuerzo Escolar	11.856.908.674	11.856.908.674	1.468.742.300	12 %	0	1.468.742.300
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	470.356.800	6 %	0	470.356.800
30	03	FONACIDE	3.874.588.368	3.874.588.368	998.385.500	26 %	0	998.385.500
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	568.411.200	9 %	0	568.411.200
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	568.411.200	9 %	0	568.411.200
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	1.192.070.330	1.192.070.330	2.437.560	0,2 %	0	2.437.560
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	325.441.825	325.441.825	2.437.560	1 %	0	2.437.560
30	07	Canon Juegos de Azar	525.000.000	525.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	191.628.505	191.628.505	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	7.211.039.463	7.211.039.463	113.022.880	2 %	0	113.022.880
30	03	FONACIDE	7.211.039.463	7.211.039.463	113.022.880	2 %	0	113.022.880
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	2.478.906.814	2.478.906.814	8.125.200	0,3 %	8.125.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	590.245.870	590.245.870	8.125.200	1 %	8.125.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.000.000	125.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	438.660.944	438.660.944	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.300.000.000	1.300.000.000	0	0 %	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	3.400.000.000	3.400.000.000	1.000.000.000	29 %	0	1.000.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	3.400.000.000	3.400.000.000	1.000.000.000	29 %	0	1.000.000.000
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.880.155.069	2.880.155.069	105.008.783	4 %	56.856.787	48.151.996
10	01	Recursos del Tesoro	1.931.835.101	1.931.835.101	70.577.548	4 %	22.425.552	48.151.996
30	06	Impuesto al Valor Agregado	298.319.968	298.319.968	34.431.235	12 %	34.431.235	0
30	11	Royalties	650.000.000	650.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	21.440.713.773	21.440.713.773	3.000.334.161	14 %	799.186.961	2.201.147.200
10	01	Recursos del Tesoro	4.864.091.974	4.864.091.974	1.178.963.200	24 %	0	1.178.963.200
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	500.000.000	27 %	0	500.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.758.093	502.758.093	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	537.682.958	537.682.958	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	13.706.514.019	13.706.514.019	1.321.370.961	10 %	799.186.961	522.184.000
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	1.930.560.000	1.930.560.000	20.352.316	1 %	14.869.116	5.483.200
10	01	Recursos del Tesoro	795.560.000	795.560.000	20.352.316	3 %	14.869.116	5.483.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	885.000.000	885.000.000	0	0 %	0	0
12		Servicios de Asistencia Social	2.588.629.128	2.588.629.128	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	588.629.128	588.629.128	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0 %	0	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	175.895.868	175.895.868	2.437.560	1 %	2.437.560	0
30	07	Canon Juegos de Azar	25.895.868	25.895.868	2.437.560	9 %	2.437.560	0
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			69.407.598.221	69.407.598.221	7.810.469.302	11 %	2.365.376.289	5.445.093.013

Fuente: MH-SIAF; Al 31/03/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

